

RESOLUCION N 95-2-1-1-

0-2113

HECTOR VILLAGRAN CEPEDA
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

09

C O N S I D E R A N D O

QUE el 8 de diciembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **INMOBILIARIA BOSQUES DE CEIBOS S.A. INBOCE**;

QUE el señor Abogado Francisco Defranc Arcelles, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; ADM-92-511 del 12 de diciembre de 1992; y, ADM-95-028 de 9 de marzo de 1995;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía **INMOBILIARIA BOSQUES DE CEIBOS S.A. INBOCE**, por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de diciembre de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

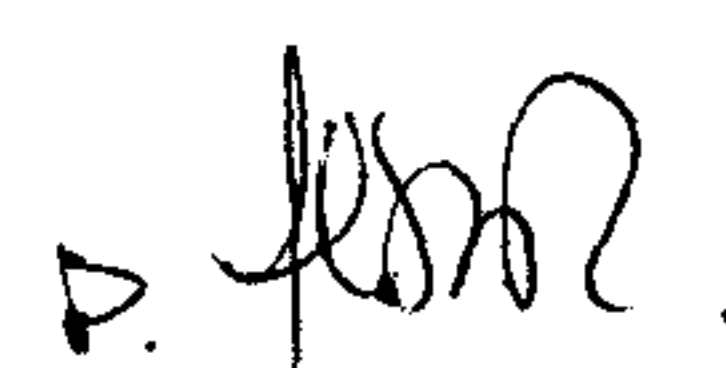
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a


Ab. Héctor Villagrán Cepeda
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

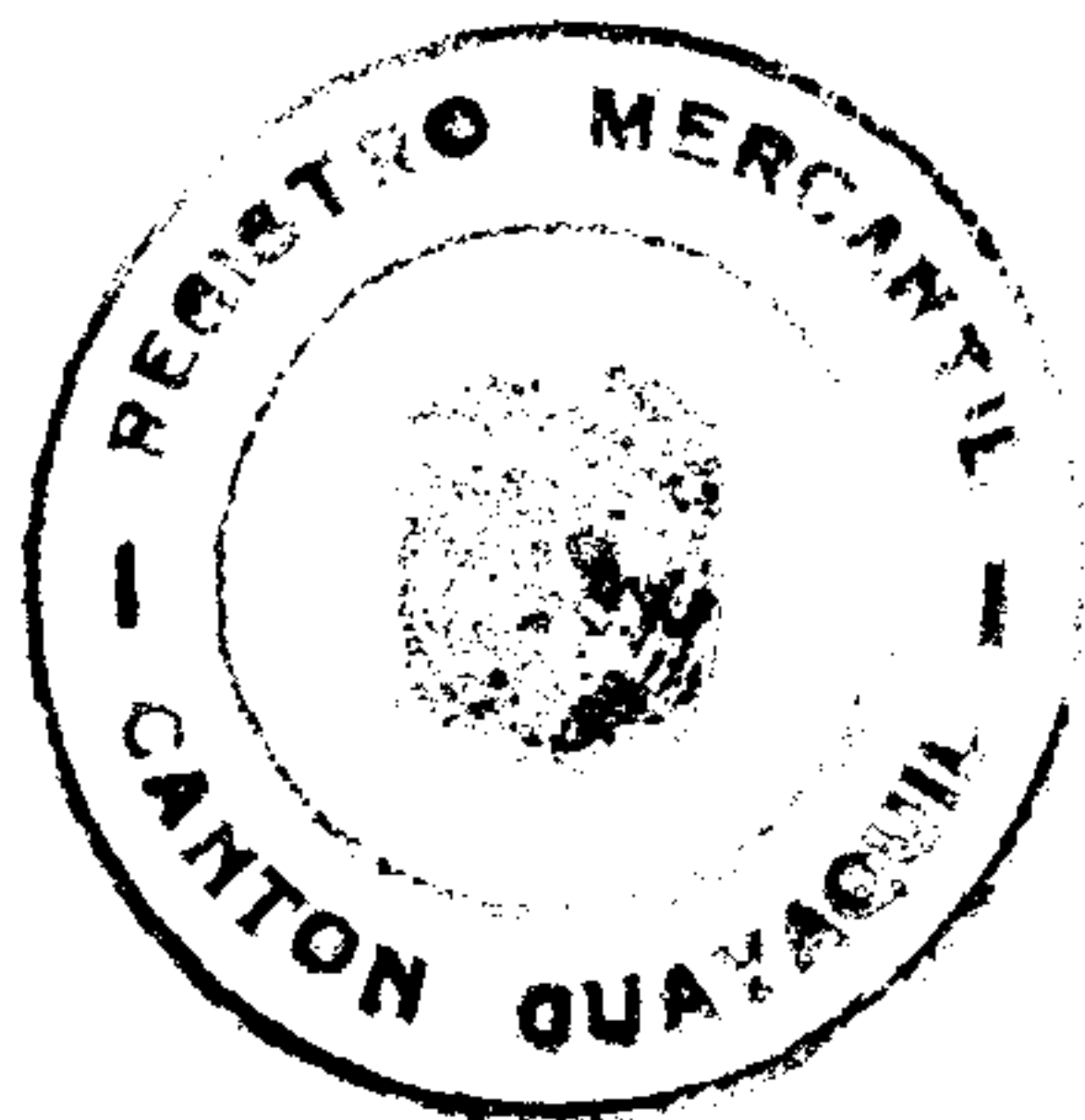

NRdeV/EM.-
Exp. N 19974

I

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución, a foja 25.566, número 7.678 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.140 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i siete de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución, a fojas 11.188 del Registro Mercantil de 1.982; 48.429 y 48.438 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i siete de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil